

# NORMA DE CARÁCTER GENERAL N.º 4 SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

REF.: Modelo de solicitud de inicio de Procedimiento Concursal de Reorganización.

SANTIAGO, 5 de septiembre de 2014

#### VISTOS:

Las facultades conferidas en el artículo 54° de la Ley N.° 20.720, sobre Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas (en adelante, la "Ley").

#### **CONSIDERANDO:**

1° Que, el artículo 54° de la Ley ordena que un modelo de solicitud de inicio del Procedimiento Concursal de Reorganización se encuentre disponible en las dependencias de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, en su sitio web y en las dependencias de los tribunales con competencia en Procedimientos Concursales, disponiendo adicionalmente que dicho modelo será regulado por medio de la dictación de una Norma de Carácter General por parte de esta Superintendencia.

2° Que, en conformidad a lo anterior, esta Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (en adelante, la "Superintendencia") dicta la siguiente:

## NORMA DE CARÁCTER GENERAL

#### TÍTULO I

# Modelo de Solicitud de Inicio del Procedimiento Concursal de Reorganización

**Artículo 1°.** <u>Modelo</u>. En formato anexo a la presente Norma de Carácter General, se dispone un modelo de solicitud de inicio del Procedimiento Concursal de Reorganización.

## TÍTULO II

#### **Disposiciones finales**

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La presente Norma de Carácter General solo tiene por objeto regular las materias que en la misma se tratan para los Procedimientos Concursales de Reorganización regulados en la Ley. En caso alguno se entenderán aplicables a los procedimientos de quiebra, convenios o cesiones de bienes actualmente en tramitación o que se inicien antes de la entrada en vigencia de la Ley, que, conforme a lo dispuesto en su artículo primero transitorio, seguirán rigiéndose por las disposiciones contenidas en el Libro IV del Código de Comercio y en la Ley N.° 18.175.

Artículo 3°. <u>Términos definidos</u>. Los términos en mayúscula utilizados en esta Norma de Carácter General tendrán el mismo significado que a ellos se les asigna en el artículo 2° de la Ley.

Artículo 4°. <u>Vigencia</u>. La presente Norma de Carácter General se dicta en mérito de los principios de continuidad de la función pública, de eficiencia y eficacia consagrados en los artículos 3°, 5° y 8° de la Ley N.° 18.575, General de Bases de la Administración del Estado, y del artículo primero transitorio de la Ley N.° 20.720, sin perjuicio de que entrará a regir

conjuntamente con la entrada en vigencia de la Ley, en los términos del mismo artículo primero transitorio.

Anótese y publíquese.

JOSEFINA MONTENEGRO ARANEDA

SUPERINTENDENTA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

## ANEXO NORMA DE CARÁCTER GENERAL N.º 4

# **MODELO DE SOLICITUD DE INICIO**

Secretaria	:	Civil
Materia	:	Solicitud de inicio de Procedimiento Concursal de Reorganización
Procedimiento	:	Especial. Ley N.º 20.720, de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas.
Empresa Deudora	:	[].
RUT	:	[].
Apoderado <sup>1</sup>	:	[].
RUT <sup>2</sup>	:	[].
Abogado patrocinan	te y ap	oderado : [].
RUT	:	[] <sup>3</sup> .

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En caso de tratarse la Empresa Deudora de una persona jurídica.
<sup>2</sup> En caso de tratarse la Empresa Deudora de una persona jurídica.
<sup>3</sup> La presuma es necesaria en caso que las distribuciones de causas sean efectuadas por la Corte de Apelaciones respectivas.

EN LO PRINCIPAL: Solicita inicio de Procedimiento Concursal de Reorganización. PRIMER OTROSÍ: Téngase presente. [SEGUNDO OTROSÍ: Terna de Veedores]<sup>4</sup>. [TERCER OTROSÍ: Acompaña documento.] <sup>5</sup> **CUARTO OTROSÍ**: Patrocinio y poder.

## S.J.L. Civil

[], [profesión u oficio], [en su calidad de apoderado de [] (en adelante, la "Empresa Deudora"), según se acreditará, [persona jurídica dedicada al giro [] <sup>6</sup> ], todos domiciliados para estos efectos en [], a US. respetuosamente digo:
Que [en la representación que invisto y] <sup>7</sup> de conformidad a los artículos 54° y siguientes de la Ley N.° 20.720, de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, vengo en solicitar el inicio de un Procedimiento Concursal de Reorganización respecto de [nombre de la Empresa Deudora].
POR TANTO,
RUEGO A U.S., tener por presentada la solicitud de inicio del Procedimiento Concursal de Reorganización de [nombre de la Empresa Deudora] y darle la tramitación que corresponde de conformidad a los artículos 54° y siguientes de la Ley N.° 20.720, de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas.
PRIMER OTROSÍ: Ruego a U.S. tener presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6°, inciso quinto, de la Ley N.° 20.720, de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, el siguiente correo electrónico es aquél al cual se podrán efectuar válidamente las notificaciones dispuestas en dicha norma: [].
[SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a U.S. tener presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22°, inciso cuarto, de la Ley N.° 20.720, de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, propongo los siguientes Veedores titulares y suplentes, respectivamente, todos los cuales forman parte de la Nómina de Veedores y se encuentran vigentes a esta fecha y ejercen sus funciones en la región correspondiente al presente tribunal:
Veedores Titulares:
a [].

Optativo.
 En caso de tratarse la Empresa Deudora de una persona jurídica.
 En caso de tratarse la Empresa Deudora de una persona jurídica.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En caso de tratarse la Empresa Deudora de una persona jurídica.

D [].
C [].
Veedores Suplentes:
a [].
D [].
c [].] <sup>8</sup>
TERCER OTROSÍ: Ruego a U.S. tener por acompañado, con citación, el documento en que consta mi personería para actuar en nombre y representación de [nombre de la Empreso Deudora] a efectos de solicitar el inicio del procedimiento concursal de reorganización, que consta de [singularizar documento en que consta la personería] <sup>9</sup> .]
CUARTO OTROSÍ: Ruego a U.S. tener presente que designo como abogado patrocinante a don/doña] [], habilitad[o/a] para el ejercicio de la profesión, sin perjuicio del poder que confiero a [don/doña] [], todos domiciliados para estos efectos en [], quienes firman er señal de aceptación del presente encargo.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Opcional. <sup>9</sup> En caso que la Empresa Deudora sea de una persona jurídica.